

ANEXO IV

DOSSIER TECNOLÓGICO

Las entidades participantes en la presente convocatoria deberán demostrar capacidad y competencia técnica para la realización de los servicios de valorización de proyectos y resultados de I+D, consistente en la realización de un **Dossier Tecnológico** (*TechPack*) de los proyectos propuestos por las entidades beneficiarias del servicio.

Finalidad del Dossier Tecnológico

La finalidad del Dossier Tecnológico es identificar e incrementar el valor añadido (valorización) de los resultados científico-tecnológicos mediante el desarrollo de un conjunto de análisis sobre la naturaleza, aplicaciones e impacto de la tecnología a nivel industrial, el análisis competitivo de la tecnología frente a otras similares y de qué forma las puede sustituir, así como de las posibilidades de penetración en el mercado. El objetivo último de esta valorización es poner a disposición de potenciales empresas desarrolladoras y/o usuarias unos resultados más cercanos a sus necesidades y una minimización del riesgo al adquirir esa tecnología que les permitan invertir en su desarrollo tecnológico.

El contenido de este Dossier Tecnológico debe ajustarse a las características que se indican en el apartado siguiente. En este contexto, la presente cláusula tiene por objeto recoger ofertas para la selección de servicios orientados a la elaboración y redacción de estos dossiers.

Contenido del Dossier Tecnológico

El Dossier Tecnológico a elaborar de cada resultado científico-tecnológico debe incluir los siguientes apartados:

- a) Descripción detallada de la tecnología.
- b) Información tecnológica.
- c) Exploración de mercado.
- d) Marco normativo.

A continuación se detallan, de forma orientativa, los contenidos específicos de cada apartado.

A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TECNOLOGÍA

En este apartado es necesario recopilar toda la información básica disponible en la organización relativa a la tecnología a evaluar, así como la información externa de interés para este análisis. Los aspectos a cubrir hacen referencia a las bases técnicas de su desarrollo (proyectos realizados y en proceso), necesidades a cubrir objeto de la tecnología propuesta, resultados tecnológicos obtenidos y disponibles, ventajas funcionales con respecto a otras tecnologías disponibles, y capacidades tecnológicas disponibles en la organización a fin de acometer el

proceso de desarrollo y transferencia tecnológica. En particular, se deberían incorporar estos epígrafes:

- **Objetivo de la tecnología**

Descripción, desde un punto de vista técnico, de los principales aspectos que tiene previsto cubrir la tecnología propuesta tanto en la solución de uno o varios problemas de aplicación conocidos como en el cumplimiento de las expectativas de los grupos de interés a los que va dirigida.

- **Características funcionales de la tecnología**

Atributos técnicos, tanto cualitativos como cuantitativos, que aporta la tecnología propuesta para satisfacer necesidades específicas.

- **Disponibilidad de resultados**

Existencia de resultados concretos, con funcionalidad clara, y nivel de disponibilidad de los mismos: prototipos en el caso de productos tecnológicos, especificaciones técnicas detalladas de proceso, procedimientos para prestación de servicios tecnológicos, etc.

- **Nivel de protección**

Análisis del nivel de protección establecido o en curso, mediante alguno de los títulos de propiedad industrial e intelectual que el Derecho reconoce (patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, registro de software, etc), y el grado de cobertura técnica de los resultados científico-tecnológicos. En caso de existir derechos de patente, hacer referencia a la misma (tipo, número) y al ámbito geográfico cubierto, exclusividad de la propiedad sobre la tecnología, y limitaciones a su uso por la existencia de algún tipo de cesión parcial a terceros. Un elemento alternativo o complementario podría ser el secreto (acuerdos de confidencialidad) o el acceso restringido a información relevante relativa a la tecnología.

- **Desarrollo existente en el campo tecnológico (estado del arte)**

El estado del arte provee las bases que sustentan la investigación, justificando así la relevancia de la tecnología propuesta. El objetivo es analizar la existencia y grado de avance de otras investigaciones (proyectos) o soluciones tecnológicas similares, facilitando la identificación de aspectos claves a considerar en el desarrollo de dicha tecnología desde el punto de vista de la aplicación a la resolución de problemas concretos.

- **Ventajas de la tecnología**

Identificación de las principales diferencias de la tecnología analizada respecto de las tecnologías existentes y aplicadas habitualmente, tanto a nivel funcional (atributos) como organizativo (recursos humanos, materiales) y del usuario final (cambios en el comportamiento, equipamiento).

- **Capacidad tecnológica de la organización**

Proyectos de I+D realizados por el equipo que ha desarrollado la tecnología, con especial énfasis a su aplicación práctica, recursos organizativos (nivel de gestión y estructura de la organización) y recursos tecnológicos (materiales y equipos) disponibles que permiten a la organización generar y transferir tecnología de manera eficiente. En este sentido puede ser relevante analizar la disponibilidad del equipo investigador para apoyar el proceso de transferencia de la

tecnología, tanto desde la perspectiva de las necesidades de adecuación técnica como de aplicación industrial.

B) INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

En este apartado se persigue analizar el estado de la tecnología existente a nivel internacional a través de la información contenida en los documentos de las patentes más relevantes relacionadas con la tecnología objeto de valorización, lo que permitirá delimitar tanto su grado de novedad como su alcance técnico y planificar actividades de I+D a medio plazo, evitando invertir tiempo y recursos en desarrollos que ya podrían haberse realizado. En particular, se deberían incorporar estos epígrafes:

- **Descripción de la patente (en caso de existir o estar en trámite)**

En caso de estar concedida una patente, indicar su número e identificar los aspectos más relevantes incorporados en el Informe del Estado de la Técnica (IET), con especial énfasis al nivel de reivindicaciones afectadas tanto por falta de novedad como de actividad inventiva, lo que constituirá un indicador de la calidad de la patente.

- **Patentes relacionadas**

Identificación de las patentes relacionadas con la tecnología considerada y elaboración de un análisis detallado de dichas patentes. Este análisis debe incorporar una tabla en la que se incluyan, a modo de resumen, las siguientes variables: número de la patente, título, titular(es), fecha de publicación, Clasificación Internacional (IPC) y ámbito de protección (extensiones). También debe recoger similitudes y diferencias entre las patentes identificadas y el desarrollo tecnológico propuesto, a través de un análisis comparativo de los documentos completos de las patentes.

- **Grado de novedad de la tecnología**

En base a la información comparativa recopilada en el epígrafe anterior, resaltar el grado de novedad tecnológica y el potencial impacto industrial de la tecnología que se está considerando.

- **Información prospectiva**

Identificación de posibles resultados procedentes de estudios de prospectiva disponibles que permitan conocer, aun con un cierto grado de incertidumbre, la evolución que la tecnología a considerar puede seguir en el futuro.

C) EXPLORACIÓN DE MERCADO

Este apartado tiene como finalidad aportar información sobre el alcance y aplicabilidad de la tecnología propuesta en función de las características funcionales de la misma, los potenciales receptores y usuarios, y la presencia de otras tecnologías similares o afines, avanzando posibles escenarios de negocio e impacto económico y/o social. En particular, se deberían incorporar estos epígrafes:

- **Aplicaciones reales**

Identificación de las distintas aplicaciones y sectores industriales de interés, en función de la información disponible para cada nueva aplicación. Para cada sector se debe aportar un breve análisis de la existencia de empresas o colectivos potencialmente interesados.

- **Aplicaciones diferentes existentes**

Análisis de la existencia de productos, servicios o soluciones tecnológicas ofertadas por terceros que permita identificar un primer posicionamiento competitivo de la tecnología considerada.

- **Tiempo de introducción de la tecnología (*time-to-market*)**

Estimación del tiempo necesario para introducir la tecnología en el mercado final, bien como producto o como resultado incorporado a un proceso productivo.

- **Riesgos de fracaso**

Identificación de aquellos riesgos potenciales que podrían hacer fracasar el proceso de industrialización y que sean inherentes tanto al grado de conocimiento del nivel de desarrollo de la tecnología misma, como al proceso de desarrollo y transferencia tecnológica.

4. MARCO NORMATIVO

Este apartado tiene la finalidad de definir el entorno regulatorio que afecta al desarrollo tecnológico propuesto, identificando posibles barreras que obstaculicen la transferencia de la tecnología considerada al mercado. En particular, se deberían incorporar estos epígrafes:

- **Normativa de aplicación**

Análisis de las normativas públicas vigentes en el campo de aplicación de la tecnología considerada, su evolución y previsión de entrada en vigor de nuevas normas.

- **Barreras técnicas**

Identificación de aquellas normas técnicas procedentes de regulaciones específicas o estándares existentes en el mercado que pueden actuar a modo de barrera para el desarrollo y la transferencia de la tecnología considerada.

- **Registros/Homologaciones**

Como particularización de lo anterior, y en caso de ser aplicable, identificación de los registros y/o homologaciones necesarios para la efectiva puesta en el mercado de los productos fabricados a partir de la tecnología valorizada. En la medida de lo posible, se hará una estimación realista de los requerimientos, plazos y costes estimados para culminar con éxito dichos procesos regulatorios.